

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 030-2023-PCM 10.3.2023 DESCARGAR	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNOS DISTRITOS DE VARIAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento de Arequipa, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31705 10.3.2023 DESCARGAR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO TURÍSTICO TELEFÉRICO CENTRO HISTÓRICO DE LIMA - CERRO SAN CRISTÓBAL Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Ley que tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura turística Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal y autorizar la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Proyecto.
LEY Nº 31706 10.3.2023 DESCARGAR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIVERSOS AEROPUERTOS EN EL PAÍS	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declara de necesidad pública la construcción de los siguientes aeropuertos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto de Oxapampa, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. 2. Aeropuerto del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. Se declara de necesidad pública la modernización y mejoramiento de los siguientes aeropuertos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto El Valor, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas. 2. Aeropuerto Mayor PNP Nancy Flores Páucar, ubicado en la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín. 3. Aeródromo de Iñapari, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios

LEY N° 31707
10.3.2023
[DESCARGAR](#)

LEY QUE MODIFICA
LA LEY 29973, LEY
GENERAL DE LA
PERSONA CON
DISCAPACIDAD,
PARA IMPLEMENTAR
EL SISTEMA BRAILLE
EN SERVICIOS DE
RESTAURACIÓN Y
SERVICIOS
TURÍSTICOS A NIVEL
NACIONAL

CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

Se modifica el artículo 21 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en los siguientes términos:

“Artículo 21. Accesibilidad en la comunicación

21.1. El Estado garantiza a la persona con discapacidad el acceso y la libertad de elección respecto a los distintos formatos y medios utilizables para su comunicación. Estos incluyen la lengua de señas, el sistema braille, la comunicación táctil, los macrotipos, la visualización de textos, los dispositivos multimedia, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos y medios aumentativos o alternativos de la comunicación.

21.2. La persona con discapacidad tiene derecho a utilizar la lengua de señas, el sistema braille y otros formatos o medios aumentativos o alternativos de comunicación en los procesos judiciales y en los procedimientos administrativos que siga ante la administración pública y los proveedores de servicios públicos. Para tal fin, dichas entidades proveen a la persona con discapacidad, de manera gratuita y en forma progresiva, el servicio de intérprete cuando esta lo requiera.

21.3. Las entidades públicas, los prestadores de servicios públicos, las administradoras de fondos de pensiones y las entidades bancarias y financieras y de seguros remiten información, recibos y estados de cuenta en medios y formatos accesibles al usuario con discapacidad que los solicite.

21.4. Las empresas que brinden el servicio de restauración y servicios turísticos deben implementar el sistema braille en un porcentaje no menor del 5 % del total de su oferta.

21.5. Para la implementación del sistema braille en la provisión de bienes y servicios, las entidades referidas en el párrafo 21.4 pueden contar con el servicio de impresión de textos en el sistema braille ofrecido por la Biblioteca Nacional del Perú, así como por los gobiernos subnacionales, tales como municipalidades, a una tarifa que no exceda del costo de producción y operaciones durante el primer año de vigencia de la presente ley.”

PODER EJECUTIVO

NORMA

TÍTULO

**ORGANISMO
EMISOR**

RESUMEN

<p>DECRETO SUPREMO N° 031-2023-PCM 10.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorroga el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 14 de marzo de 2023, declarado en la provincia de Ica del departamento de Ica. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 032-2023-PCM 10.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNAS CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorroga el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2023, declarado en las siguientes carreteras de la Red Vial Nacional: Carretera Panamericana Sur, Carretera Panamericana Norte, Carretera Central, Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, Corredor Vial Interoceánica Sur. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 063-2023-PCM 9.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>FORMALIZAN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL - PESEM DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL 2024 AL 2030</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se formaliza la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros del 2024 al 2030.</p> <p>Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 284-2020- PCM.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 055-2023-JUS 10.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DESIGNAN VICEMINISTRO DE JUSTICIA</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Se designa al abogado Walther Javier Iberos Guevara en el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 056-2023-JUS 10.3.2023 DESCARGAR	ACEPTAN RENUNCIA DE SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Se acepta la renuncia formulada por el señor Eduar Jesús Salazar Sánchez al cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados